



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE. -

**C. BETSABÉ ROCHA NIETO, ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2024, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la suscripción del Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), con el objetivo de establecer las bases y mecanismos operativos, para coordinar el apoyo y colaboración necesarios para la realización de las actividades en el ámbito de sus competencias, en materia de Educación Cívica, Capacitación Electoral, Organización Electoral y Registro Federal de Electores. El citado Convenio fue celebrado al día siguiente de su aprobación, el 23 de enero de 2024.

**SEGUNDO.** Mediante oficio INE/06JDE/NL/0250/2024 emitido por los Vocales Ejecutivo y de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Nuevo León, solicitaron la autorización municipal para la inclusión de 8 espacios necesarios y 9 espacios alternos para la instalación de casillas electorales dentro del **ANEXO 2** de “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”.

En razón de los compromisos establecidos entre el Municipio de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral en “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”, las partes proponen modificar los términos de este mismo.

**TERCERO.** Mediante oficio SAY/DAJ/2672/2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicitó al Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se sirviera considerar someter en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, la aprobación de la suscripción de propuesta del



Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación a celebrarse entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE),

Por lo anterior y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio conforme a la ley, y podrán aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios.

**SEGUNDO.** Los artículos 35, apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen la facultad delegable del Presidente Municipal de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, y la de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**TERCERO.** El artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

**CUARTO.** El artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que la Representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, en cuanto al ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio.

**QUINTO.** El artículo 126, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio tiene la facultad para celebrar los convenios que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración.

**SEXTO.** Dicho Convenio Modificatorio de Colaboración tiene como objetivo ampliar los compromisos de ambas partes, modificando lo relativo al **ANEXO 2**, mencionado en la



cláusula **SEGUNDA**, inciso A, puntos 1 y 2 de “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”.

**SÉPTIMO.** La capacidad de modificación al convenio por voluntad conjunta se encuentra establecida en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** de “**EL CONVENIO PRINCIPAL**”, por tal manera es oportuno someter a aprobación del Cabildo la suscripción de la propuesta de Convenio Modificatorio al Convenio de Apoyo, Colaboración y Coordinación celebrado en fecha 23 de enero de 2024, entre la Ciudad de Monterrey y el Instituto Nacional Electoral (INE), para que de esta forma el objetivo de dicho Convenio pueda surtir sus efectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la suscrita presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales del Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey la suscripción del **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APOYO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA CIUDAD DE MONTERREY Y EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN FECHA 23 DE ENERO DE 2024**, en los términos del documento anexo que forma parte integral del presente instrumento.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet de la Ciudad de Monterrey: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE ABRIL DE 2024**

**ATENTAMENTE**

**C. BETSABÉ ROCHA NIETO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**  
**(RÚBRICA)**